



Recibe: Lilib.
15/02/2023
4:49pm



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

C

CERTIFICACIÓN 133-2023. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA la RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral uno (01) del Acta Número 07-2023**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día martes catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023), reanudada el día miércoles quince (15) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros recibió

Oficio DAF-0143/2023 de la Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera, mediante el cual manifiesta que en atención a solicitud de los Licenciados Tania Paola Reyes González y Benito Luigi Balletta Laitano, Jefe y Sub Jefe respectivamente de Servicios Generales para el alquiler de dos (02) vehículos de manera urgente, en vista que, la flota vehicular de este Organismo Electoral se encuentra en mal estado, los cuales serán utilizados en actividades de las diferentes oficinas. En tal sentido remite los Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada denominado LPCNE-GC-H1-001/01-2023, "Contratación de Servicios de Arrendamiento de Vehículos" para su respectiva aprobación, así como el Cronograma de Trabajo y la lista de Compañías Arrendadoras de Vehículos, a las cuales se les enviará invitación para participar en este proceso, mismas que se describen a continuación:

- ↓ Xplorer Rent A Car
- ↓ Budget Rent A Car
- ↓ Thrifty Car Rental
- ↓ Econo Rent A Car
- ↓ Autos Corporativos

De conformidad a lo anterior, notifica que dicho proceso de Licitación Privada será realizado a través de la Plataforma de Honducompras 1, denominado LPCNE-GC-H1-001/01-2023, "Contratación de Servicio de Arrendamiento de Vehículos", cuyo cronograma de actividades se muestra a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA
Aprobación de los Pliegos de Condiciones, Cronograma de trabajo y lista de las compañías aseguradoras a las cuales se les girará invitación para participar en este proceso.	Del 14 al 16 de Febrero de 2023.
Publicación de Bases de Licitación en la plataforma de Honducompras 1 y solicitud de Oferta Técnica de Servicios y Económica.	A partir del 17 de febrero de 2023.
Aclaración de dudas y/o consultas.	Del 17 al 22 de febrero de 2023.
Recepción y apertura de ofertas (Las ofertas serán aperturadas en un solo acto público).	23 de febrero de 2023, Instalaciones del CNE, a las 2:00 pm.
Subsanaciones de defectos u omisiones.	Del 24 de febrero al 02 de marzo de 2023.
Evaluaciones de Ofertas y Elaboración de Informe.	Del 24 de febrero al 02 de marzo de 2023.
Remisión de informe de evaluación al Pleno de Consejeros.	03 de marzo de 2023.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Se solicita el nombramiento de una Comisión de Apertura la cual estará integrada de la manera siguiente:

- Un (01) Representante de la Dirección Administrativa y Financiera.
- Un (01) Oficial de Transparencia.
- Un (01) Representante de la Unidad de Pre Intervención.
- Un (01) Representante del Comité de Probidad y Ética (Observador).

En base a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado se debe nombrar una Comisión Evaluadora, por lo que, se solicita el nombramiento de una comisión la cual estará integrada de la manera siguiente:

- Un (01) Representante de la Dirección Administrativa y Financiera.
- Un (01) Representante del Departamento de Recursos Humanos.
- Un (01) Representante de la Unidad de Pre Intervención.
- Un (01) Representante del Departamento de Asesoría Legal.
- Un (01) Asistente Administrativo de la Presidencia.
- Un (01) Representante de Unidad de Auditoria Interna como miembro Ex Oficio del Tribunal Superior de Cuentas (Observador).
- Un (01) Representante del Comité de Probidad y Ética (Observador).

Se solicitó a la Unidad de Pre Intervención del Gasto y al Departamento Legal opinión / dictamen de los Pliegos de Condiciones constatando que este llevará todos las clausulas y términos administrativos y legales necesarios para lanzar dicho proceso. Por lo que cada Unidad dictaminó de la siguiente manera:

- **Unidad de Pre Intervención del Gasto.** Opinión No. 006-UPG-2023. Opina: De la revisión de los Pliegos de Condiciones para la Contratación de Servicio de Arrendamiento de Vehículos, proceso denominado Licitación Privada No. LPCNE-GC-H1-001/01-2023, esta Unidad considera **PROCEDENTE** los cuales reúnen requisitos mínimos legales establecidos.
- **Departamento de Asesoría Legal.** Dictamen de Legal AL-018-DL-2023. De conformidad a las consideraciones señaladas y análisis a los documentos que se han tenido a la vista referente a los Pliegos de Condiciones para el Servicio de Arrendamiento de Vehículos proceso denominado Licitación Privada No. LPCNE-GC-H1-001/01-2023, para que las sociedades mercantiles del rubro de arrendamiento de vehículos, hagan sus ofertas eventualmente, esta Asesoría Legal Dictamina **PROCEDENTE** dichos Pliegos de Condiciones.

De conformidad a lo antes expuesto, solicita al Pleno de Consejeros la aprobación de:

- ✦ Bases de Licitación Privada "Contratación de Servicio de Arrendamiento de Vehículos", proceso denominado No. LPCNE-GC-H1-001/01-2023.
- ✦ Nombrar un integrante de cada departamento para que conforme la Comisión de Apertura para realizar la recepción de las diferentes ofertas.
- ✦ Nombrar un integrante de cada Departamento para que conforme la Comisión Evaluadora para realizar el análisis respectivo a las diferentes propuestas recepcionadas.
- ✦ Lista de Arrendadoras de Vehículos a las cuales se les enviará invitación para participar en este proceso



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

LICITACIÓN PRIVADA No. LPCNE-GC-H1-001/01-2023

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE
VEHÍCULOS"**

Fuente de Financiamiento:

FONDOS NACIONALES

**Tegucigalpa, M. D. C., Honduras
Enero de 2023**



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS

OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Consejo Nacional Electoral (CNE) tiene por objeto convocar a Licitación Privada No. LPCNE-GC-H1-001/01-2023, que tiene por objeto la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos para uso de las diferentes oficinas del Consejo Nacional Electoral.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de servicio de arrendamiento de vehículos entre el Consejo Nacional Electoral (CNE) y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de arrendamiento de vehículos para uso de las oficinas del Consejo Nacional Electoral que a continuación se detallan: Dos (2) camionetas SUV

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en oficinas del Consejo Nacional Electoral (CNE) Ubicada en Edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C.

El día de presentación de ofertas será: Jueves 23 de febrero de 2023.

La hora límite de presentación de ofertas será: 1:59 p.m.

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).



El acto público de apertura de ofertas se realizará en oficinas del Consejo Nacional Electoral (CNE) Ubicada en Edificio edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C., a partir de las: 2:00 p.m.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-05.2 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.

1. Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una (1) oferta.
2. El Consejo Nacional Electoral (CNE) declarará desierto el proceso cuando no se reciba ninguna oferta.
3. El Consejo Nacional Electoral (CNE) declarará fracasado el proceso cuando:
 - a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias;
 - b) Si las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en este Pliego de Condiciones, en correspondencia con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
 - c) Si se comprueba la existencia de colusión;
 - d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado.



IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **noventa (90)** días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

Documentos subsanables

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredite que tiene las facultades suficientes para participar representando a la empresa en el proceso de



licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Fotocopia de la Certificación en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de no estarlo, adjuntar fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”**
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. Declaración Jurada debidamente autenticada indicando que tanto el Representante Legal como su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Consejo Nacional Electoral a las que tenga acceso.
9. Declaración Jurada **autenticada** de Integridad de la empresa y de su Representante Legal.
10. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
11. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR.
12. Presentar copia de la póliza del seguro de vehículos vigente al momento de presentar la oferta, que cubra el período de la contratación, incluyendo el listado de los vehículos asegurados que son ofertados.
13. Constancia de solvencia fiscal original y vigente emitida por el SAR de la empresa y su representante legal.
14. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
15. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.



Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**)

9.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Copia autenticada del Balance General de los últimos tres (03) años del ejercicio fiscal inmediato anteriores sellado y timbrado por el contador general.
- Copia autenticada del Estado de Resultado de los últimos tres (03) años del ejercicio fiscal inmediato anteriores sellado y timbrado por el contador general.
- Composición social de la distribución de capital de la empresa.
- Autorización para que el Consejo Nacional Electoral (CNE) pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

9.3 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: detalle individual cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.



- Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.
- El valor total de la oferta deberá comprender todos los costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a el Consejo Nacional Electoral (CNE) en el lugar y fechas especificados en estas bases.

9.4 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO
(OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO NO. 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

- Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
- Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
- Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
- Certificación de Inscripción en el registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con el Consejo Nacional Electoral (CNE), mediante correo electrónico marcela.herrera@cne.hn, martha.vijil@cne.hn, con copia a suany.nunez@cne.hn. El Consejo Nacional Electoral (CNE) responderá vía correo electrónico todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaraciones se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas antes del 22 de febrero de 2023 toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

El Consejo Nacional Electoral (CNE) podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

El Consejo Nacional Electoral (CNE) podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		
2	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
3	Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		
4	Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.		
5	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

6	Fotocopia de la Certificación en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de no estarlo, adjuntar fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..."		
7	La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
8	Declaración Jurada debidamente autenticada indicando que tanto el Representante Legal como su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Consejo Nacional Electoral a las que tenga acceso.		
9	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
10	Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;		
11	Constancia de solvencia fiscal original y vigente emitida por el SAR de la empresa y su representante legal.		
12	Presentar copia de la póliza del seguro de vehículos vigente al momento de presentar la oferta, que cubra el período de la contratación, incluyendo el listado de los vehículos asegurados que son ofertados.		
13	Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;		
14	Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.		

Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

² En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada del Balance General de los últimos tres (03) años del ejercicio fiscal inmediato anteriores sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado de los últimos tres (03) años del ejercicio fiscal inmediato anteriores sellado y timbrado por el contador general		
Autoriza que El Consejo Nacional Electoral (CNE) pueda verificar la documentación presentada		

FASE III, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

10-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Se otorgará un plazo de cinco (5) días hábiles, entiéndase como documento No Subsanable; la oferta, carta propuesta, valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento



de Oferta.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta evaluada como la más baja** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El licitador cuya propuesta sea seleccionada, recibirá la notificación de la resolución de adjudicación a través de la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo Nacional Electoral (CNE). Asimismo, simultáneamente se notificará sobre los resultados de la adjudicación a los licitadores participantes. El licitador adjudicado deberá sustituir su garantía de mantenimiento de oferta por la garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación respectiva, plazo dentro del cual suscribirá el contrato correspondiente.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de treinta (30) días calendario presentar los siguientes documentos:

- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)
- Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
- Garantía de cumplimiento



SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Consejo Nacional Electoral (CNE) nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente un día después de firmado el contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato, cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y SERVICIO

La entrega del suministro se hará en las oficinas del Consejo Nacional Electoral (CNE) ubicada en el edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo al requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del proveedor, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

La entrega podrá variar de acuerdo a las necesidades del Consejo Nacional Electoral, bajo ninguna circunstancia el CNE estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

ENTREGA TOTAL

ítems total	Concepto	Plazo	Cantidad de Unidades
1	Contratación de servicio de arrendamiento para dos (2) vehículos camionetas SUV	Disposición de entrega inmediata una vez firmado el contrato	2

El Consejo Nacional Electoral (CNE), podrá prorrogar la entrega, si a su juicio es justificable.

Siempre y cuando mediare causa justificada los proveedores podrán solicitar al comprador la ampliación del plazo de entrega de los bienes solicitados. Quedando a criterio del comprador la conveniencia de ampliar el plazo o rescindir el contrato.

En los casos de incumplimiento de los plazos de entrega por razones imputables al proveedor, el comprador aplicará la multa correspondiente por cada día calendario de atraso, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto vigente y al Art. No. 137 de la Ley de Contratación del Estado.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para las entregas del servicio, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Valor: La Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Vigencia: La garantía deberá tener una vigencia mínima de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.



- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valorequivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

c) GARANTÍA DE BUEN SUMINISTRO (CUANDO APLIQUE)

- Plazo de presentación: siete (7) días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: Doce (12) meses contado a partir de la recepción final.

d) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SERVICIO (CUANDO APLIQUE)

- Plazo de presentación: días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: Doce (12) meses

CC-08 FORMA DE PAGO

EL CNE realizará el pago mensual de los servicios suministrados, siempre y cuando sean recibidos a entera satisfacción del Consejo Nacional Electoral.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.



SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NORMATIVA APLICABLE

El oferente deberá cumplir con los requisitos, garantías y especificaciones técnicas solicitadas en este documento de licitación. Dando cumplimiento a Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente, y Ley de Procedimientos Administrativos

El Consejo Nacional Electoral requiere que la empresa adjudicada se comprometa por escrito con lo siguiente:

1. Sustituir en forma inmediata los vehículos durante la vigencia del contrato, de la siguiente manera:

1.1 Sustituir el vehículo titular por un vehículo comodín en un plazo máximo a 72 horas en los siguientes casos:

- a) El vehículo sufra accidentes o incidentes que afecten o limiten el correcto funcionamiento del automotor.
- b) El vehículo sufra desperfectos mecánicos y/o de fábrica.
- c) El vehículo sea decomisado.
- d) Otras eventualidades que afecten o limiten el correcto funcionamiento del automotor.

1.2 Reemplazo de vehículos Comodines: sustituir un vehículo comodín por otro vehículo comodín, siempre y cuando no exceda el límite de comodines en un plazo máximo de 72 horas en los siguientes casos.

- a) El Vehículo comodín sufra accidentes o incidentes.
- b) El vehículo comodín sufra desperfectos mecánicos y/o de fábrica.
- c) El vehículo comodín sea decomisado.
- d) Otras eventualidades que afecte o limite el correcto funcionamiento del automotor.
- e) El vehículo comodín fuese robado.

1.3 Reemplazo de vehículos arrendados por uno nuevo (NO comodín) en los siguientes casos:



- a) El vehículo ha recorrido una distancia máxima de 125,000 Km o tenga más de dos (02) años de servicio.
 - b) El vehículo sea declarado como pérdida total por la entidad competente.
 - c) El vehículo presenta fallas recurrentes.
 - d) En caso que el vehículo fuese robado será reemplazado en un plazo de 72 horas.
2. Brindar el servicio de aseguramiento con cobertura total para el automotor, ocupantes del vehículo, terceros y sus bienes; las averías pequeñas externas del vehículo se realizarán al finalizar el contrato, se pagarán en un solo deducible, siempre y cuando las averías no afecten la funcionalidad del automotor.
 3. Brindar el servicio de grúa para trasladar a los talleres autorizados los vehículos arrendados, siempre que el desperfecto o daño no permita el correcto funcionamiento del automotor.
 4. Habilitar o contratar talleres regionales de mantenimiento, con el objetivo de realizar mantenimientos preventivos y reparaciones menores a los vehículos arrendados, en al menos las siguientes ciudades:
 - Tegucigalpa
 - San Pedro Sula
 - Choluteca
 - Santa Rosa de Copan
 - Islas de la Bahía
 - La Ceiba
 - Juticalpa
 5. Dotar a los vehículos con un juego de cinco (05) llantas, (4 llantas de uso y 1 llanta de emergencia), completamente nuevas, mismas que deberán ser sustituidas cuando finalice su vida útil, o presenten anomalías, sustituyendo las mismas por llantas nuevas, conforme a las necesidades operativas y de seguridad, atendiendo las características del área geográfica y el tipo de vías donde operan los vehículos (llanta tipo AT para zona rural y llanta tipo HT para zona urbana).
 6. Realizar todos los trámites legales correspondientes, para recuperar en tiempo y forma los vehículos que por cualquier índole sean requeridos por los entes de seguridad y justicia estatal.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CAMIONETA

- Vehículos tipo camioneta.
- Vehículos con un máximo de un (01) año de uso.
- Modelo 2022 en adelante.
- Los vehículos deben contar las siguientes características:
 - Kilometraje ilimitado.
 - Transmisión automática.
 - Diésel.
 - Seguro responsabilidad a terceros, Robo/ pérdida total, cobertura por vandalismo.
 - Mantenimientos.
 - Asistencia vial 24/7 a nivel nacional.
- Todos los vehículos deben contar con kit de herramientas, triángulos de seguridad y extintor y otros exigidos por el reglamento de tránsito.
- Disponibilidad inmediata.



SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15					Fecha: L.P No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	
No de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en /indicar lugar de destino convenido/ de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14 6 6(a & b))	Precio Total por artículo (Col. 6+8)	
/				/indicar precio unitario/	/indicar precio total por cada artículo/	/indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado/	/indicar precio total por artículo /	
/								
Precio Total								

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Nota: El Consejo Nacional Electoral (CNE) se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad a lo establecido en el Artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según decreto No. 41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 03 de agosto del 2021.



Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

- | |
|---|
| 1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i> |
| 2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i> |
| 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i> |
| 4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i> |
| 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i> |
| 6. Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>
Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>
Números de teléfono y facsimile: <i>[indicar los números de teléfono y facsimile del representante autorizado]</i>
Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i> |
| 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09. |



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsimile: <i>[[indicar los números de teléfono y facsimile del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos adjuntos]</i> ☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*



Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____, Mayor de edad, de Estado
Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en
_____.

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No _____, actuando en mi
condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de
Consortio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO
DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en
ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de
Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio
de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes
_____ del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso
de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 202__ *[fecha de la firma]*



Contrato

(Sujeto a cambios al momento de la firma)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado "el Comprador"), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

9.4.1 CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse.

ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

1. CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

2. CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES

- El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.

- El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para
garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE ENCUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado: Retira su oferta durante el período de validez de la misma. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.

Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____ de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A SEGURO / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de, para garantizar _____
que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ
cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al
efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "____"
ubicado en _____

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ
EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO
BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO,
SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO
DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE
GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA
OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN
AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE
EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS
TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE
CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA
CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que
anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____ Municipio de _____
a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD⁴ ASEGURADORA / BANCO (NO APLICA)

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD:

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar
la calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: " _____ ubicado en por el
Construido/entregado _____

Afianzado/Garantizado _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, _____ Municipio _____
a los _____ del mes de _____ del año _____



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

FORMATO [GARANTÍA/FIANZA] POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO] (NO
APLICA)

[GARANTÍA / FIANZA] DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

"_____" ubicado en _____

Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de Municipio _____ de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.



CARTA DE INVITACIÓN

Tegucigalpa, M. D. C. 16 de febrero de 2023

Invitación a participar
LPCNE-GC-H1-001/01-2023
Su oficina

Estimados Señores:

El Consejo Nacional Electoral, por este medio hace formal invitación a presentar ofertas a las Sociedades interesadas en participar en la Licitación Privada No. LPCNE-GC-H1-001/01-2023, que tiene por objeto la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos para uso de las diferentes oficinas del Consejo Nacional Electoral.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales y se efectuará de conformidad con la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Los interesados podrán obtener los documentos de la presente licitación, sin costo alguno mediante nota de solicitud escrita dirigida a la Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera, al correo electrónico: suany.nunez@cne.hn, marcela.herrera@cne.hn, martha.vijil@cne.hn, y en la dirección indicada al final de este llamado, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn), y el portal de Transparencia del Consejo Nacional Electoral.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente Dirección: Edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE, Tegucigalpa M. D. C. a más tardar a las 2:00 p.m., del día jueves 23 de febrero de 2023. Las ofertas que se reciban fuera de plazo y hora establecidas serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 2:00 pm. del día jueves 23 de febrero de 2023.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación. Los asistentes a la apertura de ofertas que no sean los Representantes Legales deben presentar carta o documento que los acredite para asistir a dicho acto de apertura.

Atentamente.

SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Autorizar en cada una de sus partes la propuesta de las bases de Licitación Pública, presentadas por la Dirección Administrativa y Financiera, para el alquiler de dos (02) vehículos, por encontrarse en mal estado la flota vehículos de este Organismo Electoral. Asimismo, se autoriza el Cronograma de Actividades a llevarse a cabo, en las fechas propuestas. b. Autorizar la Integración de la Comisión de Apertura de las Ofertas, integrada de la manera siguiente:

No.	Nombre	Dependencia
1	Marcela María Herrera	Dirección Administrativa y Financiera
2	Priscila Fúnez Villalobos	Oficial de Transparencia e Información Pública
3	Francis Michel Quintanilla Licon	Unidad de Pre Intervención del Gasto
4	Joel David Merino Pineda	Comité Probidad y Ética (Observador)

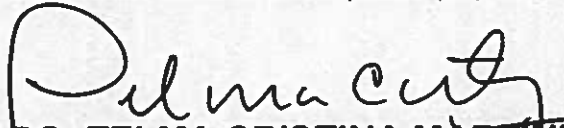
c. Autorizar la Integración de la Comisión Evaluadora, para que realice el análisis respectivo de las diferentes propuestas recepcionadas, integrada de la manera siguiente:

No.	Nombre	Dependencia
1	Senia Waleska Lobo Serna	Dirección Administrativa y Financiera
2	Tania Paola Reyes González	Servicios Generales
3	Raúl Amílcar Rivera Montoya	Unidad de Pre Intervención del Gasto
4	Didier Francisco Trochez Gómez	Asesoría Legal
5	Leónidas Donato Elvir Elvir	Asistente Financiero
6	Naara Betsabé Barahona	Auditoría Interna miembro Ex Oficio del Tribunal Superior de Cuentas (Observador).
7	Joel David Merino Pineda	Comité Probidad y Ética (Observador)

d. Autorizar la lista de Compañías Arrendadoras de Vehículos para que les sea enviada la invitación para que puedan participar en el proceso de Licitación Privada”.

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Asesoría Legal, Auditoría Interna, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Servicios Generales, Comité Probidad y Ética, Oficial de Transparencia e Información Pública.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).


ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 133-2023, Acta 07-2023, treinta y nueve (39) páginas

